Fuentes y dissalados

XVII Brigada rechazó las acusaciones

Ç

En un comunicado, el comandante de la XVII Brigada del Ejército, general Héctor Jaime Fandiño Rincón, precisó lo ocurrido en San José de Apartadó: "Antes las acusaciones formuladas por la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Ong de la zona, el sacerdote del Cinep, Javier Giraldo, y la ex alcaldesa de Apartadó, Giorla Cuartas, en las que se sindica a tropas del Ejército

Cuartas, en las que se sin- General Héctor Jaime Fandiño Rincón.

de la masacre de 2 líderes comunitarios y sus familias, el pasado 21 de febrero, el comando de la XVII Brigada informa;

- Que condena este asesinato múltiple a la vez que rechaza enérgicamente las acusaciones temerarias que se vienen realizando en contra de los hombres del Elército Nacional.
- 2. Que tropas de la XVII Brigada prestaron seguridad a los delegados de la Fiscalía y la Procuraduría que fueron comisionados para verticar la ocurrencia de este crimen y confrontar las contradictorias versiones que provienen de la zona.
- 3. Que solicitó al delegado de la Fiscalía la práctica de una inspección judicial a los documentos de ubicación de tropas de la Brigada, con el propósito de que se deje constancia sobre la no presencia de efectivos militares en el lugar, en el día y en la hora que ocurrieron estos asesinatos.
- 4. Que la Justicia Penal Militar abrió la investigación preliminar para determinar la responsablidad de la masacre luego de conocerse las sindicaciones directas en contra de unidades de la XVII Brigada, en apoyo de las investigaciones que en el mismo sentido desarrollan la Fiscalía y la Procuraduría.
- 5. Que dado el modus operando empleado en el asesinato de estos ciudadanos indefensos, similar al empleado en otras muertes ocurridas en los últimos meses como el asesinato de tres indígenas de la comunidad Embera-Katío, ocurrido el 7 de diciembre de 2004 en las vereda Las Playas, del corregimiento San José de Apartadó, y el reciente asesinato del particular Mario de Jesús Saldarriaga, ocurrido en la vereda Remigio del municipio de Chigorodó, el 21 de febrero de 2005, crimenes realizados mediante el sistema de degollamiento, y cuyos autores fueron integrantes del V frente de las Farc, señalan a esta organización terrorista como la única responsable de este crimen atroz.
- 6. Que el pueblo colombiano y las diferentes comunidades de Urabá pueden estar seguros de que el Ejército continuará cumpliendo su misión constitucional en esta bella región dentro del marco del respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)".